

AÑO 2026



N°Entrada:

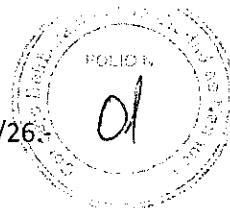
Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del libro "Vaca Muerta, Tesoro y Faro para la Argentina" del autor Jorge Augusto Sapag

Neuquén / /26-

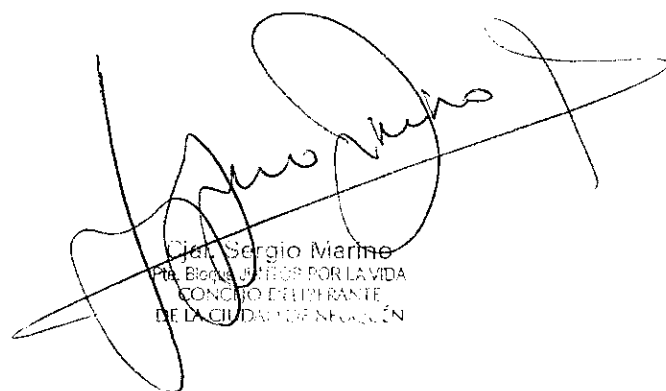


A la
Presidenta del Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén
S ___ / ___ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para su consideración y tratamiento el proyecto que tiene como objetivo declarar de interés municipal la presentación del libro "Vaca Muerta: Tesoro y Faro para la Argentina", de autoría de Jorge Augusto Sapag,

Sin otro particular, saludo a ustedes con distinguida consideración.

Atentamente,



Cel. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTES POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquen capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La presentación del libro "Vaca Muerta: Tesoro y Faro para la Argentina", de autoría de Jorge Augusto Sapag, a realizarse el día jueves 16 de abril en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la obra "Vaca Muerta: Tesoro y Faro para la Argentina" constituye un valioso aporte histórico, político, económico y estratégico respecto del desarrollo de Vaca Muerta, uno de los principales reservorios de hidrocarburos no convencionales del mundo;

Que el libro transmite que dicho proceso no fue casual, sino consecuencia de múltiples factores que confluyeron en una construcción sostenida en el tiempo, entre ellos decisiones políticas, planificación, acuerdos estratégicos y una visión de futuro;

Que entre esas variables resultaron centrales la incorporación de nuevas tecnologías, especialmente la hidrofractura, la inversión privada, la seguridad jurídica, un marco legal adecuado y políticas públicas consistentes;

Que la publicación posee además un singular valor testimonial, al estar escrita por quien fue protagonista directo de una etapa decisiva de la historia neuquina, aportando una mirada desde adentro sobre los desafíos, las incertidumbres y la convicción necesaria para hacer posible aquello que en sus comienzos parecía lejano;

Que la obra refleja con humildad que el camino no estuvo exento de dificultades y que fueron necesarias perseverancia, confianza y fe en las capacidades de Neuquén y de su gente;

Que en tiempos de complejidad económica para la Nación, la provincia del Neuquén reafirma su rol estratégico dentro del federalismo argentino, contribuyendo con producción, empleo, inversiones y generación de divisas;

Que la ciudad de Neuquén, como capital provincial y centro neurálgico de servicios, logística, comercio y administración, recibe un impacto directo y positivo de este desarrollo, consolidando también el crecimiento del turismo corporativo, hotelero, gastronómico y de eventos;

Que la obra invita a reflexionar sobre el porvenir, destacando que la consolidación de este proceso dependerá de la continuidad de reglas claras, inversiones sostenidas y consensos institucionales duraderos;

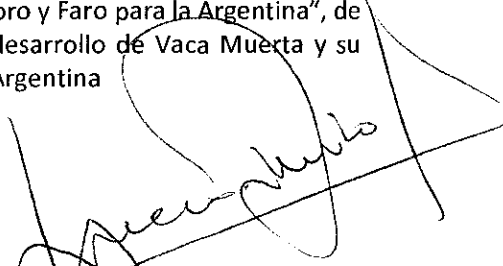
Que por ello Vaca Muerta representa un "tesoro" por su riqueza y un "faro" por su capacidad de guiar el desarrollo económico de la Argentina si es administrada con responsabilidad y visión estratégica;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el libro "Vaca Muerta: Tesoro y Faro para la Argentina", de autoría de Jorge Augusto Sapag, dedicado al análisis del proceso de desarrollo de Vaca Muerta y su impacto para la provincia del Neuquén, la ciudad capital y la República Argentina

ARTICULO 2°: De forma.


Cj. Sergio Marino
BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Nequasa

REGISTRO UNICO N° 53138

Fecha 13/04/26 Hojas: 02 Hoja: 1340

Firma Merco *[Signature]*

Dirección General Legislativa

13/04/2026 ENTRADA N° 294/2026

Ingresado en la Fecha, paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 114-B-2026 Nota n°

Recibió Merco

Firma *[Signature]* 1340 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

23/04/2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 06/2026

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa